

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

05 SEP 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 291, con fecha 27 de enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural".

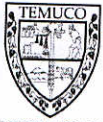
2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FRANCISCO JAVIER RIOS VILLABLANCA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Periodista y Psicólogo	
Función : Colaboración al programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural en las siguientes funciones: Identificar y dar a conocer a nivel Nacional e Internacional , las vivencias y estado de indefensión de las víctimas de Violencia rural en la Araucanía a fin de lograr el apoyo tanto publico como privado que se requiere para revertir y detener esta situación.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$600.000.-	Monto Total: \$600.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 30 de julio de 2014
Imputación : 214.05.05.001.010	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos); y financiados por el Ministerio del Interior, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.05.001.010	P.A.V.V.R.
SALDO INICIAL	\$ 9.024.442
PREOBLIGACION	\$ 600.000
SALDO FINAL	\$ 8.424.442

OBW/xsv